



# Resolución Administrativa

N° 226-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 26 de junio del 2021

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 69660-2021-ANA, tramitado por el Señor Guillermo Huamán Loayza, en su calidad de presidente del “Comité de Usuarios de Agua Mio Patasucro”, mediante el cual solicita el Reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Mio Patasucro, elegido para el período 2021-2023; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Anexo 1, de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA dispone lo siguiente: “*Los Comités de Usuarios eligen a sus Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comite de Impugnaciones*”. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de:

- a. *El folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas.*
- b. *El Acta donde conste la elección válida.;*

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;





Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 060-2021-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/MMJQ da cuenta que el “Comité de Usuarios de Agua Mio Patasucro”, ha seguido el procedimiento establecido en su Estatuto aprobado en Asamblea del 05 de diciembre del 2015; estando el procedimiento acorde a la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, la opinión es favorable para el reconocimiento de su consejo directivo;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** al Consejo Directivo del “Comité de Usuarios de Agua Mio Patasucro”, ubicado en el distrito de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
<b>Presidente:</b>	HUAMAN LOAYZA, Guillermo	28603183
<b>Vicepresidente:</b>	RIMACHI INGA, Luis	42947246
<b>Secretario:</b>	CCENTE GONZALES, Alejandro	42150733
<b>Tesorero:</b>	CUNTO GONZALES, Enrique	46223863
<b>Vocal:</b>	MENDOZA HUAMAN, Víctor	28564346

**ARTÍCULO 2°.-** Se reconoce al Consejo Directivo elegido en asamblea del 24 de abril del 2021, con período efectivo del **02 de mayo del 2021 al 01 de mayo del 2023**, por un periodo de dos (02) años, es lo que establece el Art. 19° de su estatuto; teniendo en cuenta la vigencia del Consejo Directivo saliente.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución al “Comité de Usuarios de Agua Mio Patasucro”, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese;**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO  
*Dulce*  
Ing. Patsy Ingrid Ayala Delgado  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA